



**INDEPORTE**



La Asociación de Natación del Distrito Federal A.C. con el apoyo del Instituto del Deporte de la Ciudad de México

**CONVOCAN**

**A LOS**

**JUEGOS DEPORTIVOS INFANTILES, JUVENILES Y PARALIMPICOS DE LA CIUDAD DE MEXICO 2024-2025 NATACIÓN**

A todas las alcaldías niños, niñas, ligas, clubes públicos y privados de la Ciudad de México, miembros del deporte organizado afiliados a la Asociación de Natación del Distrito Federal, A. C.

**1.-Lugar y Fecha**

Sede	Fechas
Alberca Olímpica Francisco Márquez Av. División del Norte #2333, Col. Pedro María Anaya General, Alcaldía Benito Juárez. C.P. 03340, Ciudad de México Acceso túnel 12.	22 y 23 de febrero 2025

**2. Categorías y Ramas**

Categoría	Rama	Años
Infantil A	Femenil y Varonil	(9-10 años)
Infantil B		(11-12 años)
Juvenil A		(13-14 años)
Juvenil B		(15 y mayores )

*Nota: las categorías serán según la edad que tenga el competidor(a) al día 22 de febrero 2025 y estarán sujetas a cambios y/o ajustes que sean determinados por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), de acuerdo con las convocatorias para los eventos deportivos nacionales en el marco del Sistema Nacional del Deporte (SINADE) 2024-2025.*



**INDEPORTE**



### 3.- Pruebas

Para todas las categorías: 50m y 100m libre, 50m y 100m dorso, 50m y 100m pecho, 50m y 100m mariposa.

4x50m relevo libre y 4x50m relevo combinado

### 4.- Participantes.

Son elegibles a participar en los "Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2024-2025" todos los nadadores afiliados a la Asociación de Natación del Distrito Federal para la temporada 2024-2025, entrenadores e instituciones que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria general y su reglamento.

Para su participación los deportistas deberán de cumplir con los siguientes requisitos.

- Presentar cédula de inscripción llenada a computadora o letra de molde legible, emitida por la Asociación de Natación del Distrito Federal, A.C., la cual deberá contener, nombre completo del competidor, fecha de nacimiento y categoría a la que pertenece, también nombre completo, teléfono, firma del responsable del equipo y firma de la autoridad correspondiente en la Alcaldía.
- Convocatoria de su etapa eliminatoria, debidamente recibida por los equipos, clubes, albercas públicas o privadas de su demarcación.
- Memoria completa de su etapa eliminatoria.
- Cada Alcaldía podrá inscribir hasta un máximo de 3 nadadores por prueba individual y un solo equipo en cada relevo, resultado de la etapa eliminatoria.
- Copia de SICCED o curso reciente de los entrenadores.

Nota: En caso de NO entregar la documentación solicitada en tiempo y forma, se le permitirá la participación, pero no se contabilizarán las medallas obtenidas por la Alcaldía.

### 5.- Entrenadores

Podrán participar entrenadores por alcaldía (uno por cada 12 nadadores) y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria:

- Estar registrados en la cédula de inscripción emitida por la Asociación de Natación del Distrito Federal A.C.
- Estar afiliados a la Asociación de Natación del Distrito Federal, A.C.
- Estar debidamente avalados y autorizados por la Alcaldía a la que representan.

Los entrenadores registrados como representantes en el evento serán los únicos que podrán realizar protestas o consultas ante el Cuerpo Arbitral y apelaciones ante el Comité de Apelación.

*Ningún entrenador podrá desempeñar otra función dentro de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2024-2025 en la disciplina de natación.*



**INDEPORTE**



## **6.- Inscripciones**

Se recibirán a partir de la publicación de la presente en las oficinas de la Asociación de Natación del Distrito Federal, A.C., de lunes a viernes de 17.00 a 21.00 hrs., ubicadas en Av. División del Norte No. 2333, Col. General Anaya (Túnel 12). La cuota de recuperación será de \$400.00 por nadador para gastos de jueceo y material técnico especializado.

El cierre de inscripciones será el día 14 de febrero de 2025, la Alcaldía que no presente en tiempo y forma su inscripción, se le permitirá la participación, pero no se contabilizarán las medallas obtenidas por la Alcaldía.

*Nota: La alcaldía que no cumpla con los requisitos anteriores no se consideraran las medallas obtenidas para su alcaldía.*

## **7.- Premiación**

El Instituto del deporte de la Ciudad de México, otorgarán medallas a los tres primeros lugares por categoría y rama.

Para que las medallas sean contabilizadas, deberán contar con al menos 3 participantes en la prueba.

## **8.- Árbitros y/o Jueces**

Serán designados por la asociación de Natación del Distrito Federal, A.C.

## **9.- Reglamento**

El vigente de World Aquatics (WA), Federación Mexicana de Natación, A.C. y Asociación de Natación del Distrito Federal, A.C. (ANDF)

## **10.- Junta Previa**

Se realizará el día 19 de febrero de 2025 a las 18:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto del Deporte de la CDMX, ubicada en Av. División del Norte #2333, Col. Pedro María Anaya General, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340, Ciudad de México.

Las Alcaldías deberán participar en dicha reunión, con un representante debidamente acreditado y con capacidad de decisión, para lo cual deberán exhibir sus documentos correspondientes, signado por el responsable de la Oficina de Deportes de su Alcaldía.

## **11.- Orden de eventos**

Se anexa orden de eventos

## 12.- Protestas

La protesta deberá hacerse por escrito y dirigida al juez arbitro en un tiempo no mayor a 30 min después de la falta, esta deberá ir acompañada de \$800.00 (ochocientos pesos M.N.) como depósito, misma que si procede le será devuelta y en caso contrario se utilizará para gastos de operación de la Asociación de Natación del Distrito Federal, A.C.

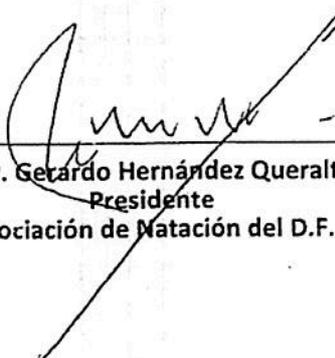
## 13.- Riesgos

Se entiende y se acepta que la participación en el deporte de natación conlleva un riesgo de lesiones graves. Voluntariamente y con conocimiento se reconoce, acepta y se asume este riesgo al participar en este evento, liberando al Comité Organizador del mismo, a la ANDF y al Instituto del Deporte de la Ciudad de México, de cualquier responsabilidad en el caso que incurriera un percance, así pues, los participantes desisten de cualquier demanda, reclamación moral, monetaria legal o de cualquier índole.

## 14. Transitorios

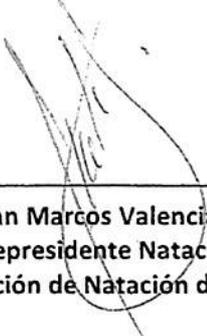
Cualquier asunto o caso no especificado en esta convocatoria, será resuelto por el comité organizador.

Ciudad de México a 10 de enero de 2025.



---

C.P. Gerardo Hernández Queralt  
Presidente  
Asociación de Natación del D.F.



---

Mtro. Juan Marcos Valencia Alegria  
Vicepresidente Natación  
Asociación de Natación del D.F.



---

Lic. Yoalli Jonathan Hernández Martínez  
Director de Calidad para el Deporte  
de la Ciudad de México